

2759-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Acreditación del Fiscal Suplente en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSÉ, del partido NUESTRO PUEBLO, con fundamento en el estatuto provisional del proceso de transformación de escala provincial –San José– a nacional, autorizado mediante resolución DGRE-0038-DRPP-2021.

Mediante auto n.º 0153-DRPP-2019 de las ocho horas con un minuto del quince de enero del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Nuestro Pueblo que, la estructura del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, quedó integrada en forma completa.

El partido político celebró el día ocho de mayo del año en curso su asamblea nacional, en la cual acordó el proceso de transformación de escala provincial –San José– a nacional y aportó el estatuto provisional, en el cual adicionó la figura del fiscal suplente, por consiguiente, la agrupación deberá nombrar dicho cargo en las estructuras cantonales de la provincia de San José ya acreditadas (*ver resolución DGRE-0038-DRPP-2021 de las 09:35 horas del 24 de mayo de 2021*).

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determinó que el partido NUESTRO PUEBLO, celebró el día treinta de julio del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de MONTES DE OCA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, la asamblea en estudio nombró a Manuel De Jesús Robles Torres, cédula de identidad n.º 800770101, como Fiscal Suplente, dicho cargo cumple con la normativa establecida, por lo que se procede a la acreditación con la agrupación. Este Departamento concluye que, la estructura por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113580300	SINDY REBECA CORDERO SÁNCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105790750	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS RODRÍGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
113390288	ALEXANDER MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801030102	AMARILIS VARGAS MENA	FISCAL PROPIETARIO
800770101	MANUEL DE JESÚS ROBLES TORRES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113580300	SINDY REBECA CORDERO SÁNCHEZ	TERRITORIAL
105790750	MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS RODRÍGUEZ	TERRITORIAL

Observación: se encuentran vacantes los cargos de presidente propietario, presidente suplente, secretario suplente y tres delegados territoriales, en virtud de la renuncia de las personas electas anteriormente en dichos cargos.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido Nuestro Pueblo. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos